

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

Oficio Nro. SNAI-DAJ-2021-0033-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

Asunto: Escrito Fijar Casillero - Caso N° 22-20-CN - (Juez Ponente Dr. Enrique Herrería Bonnet)

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señor
Pablo Enrique Herreria Bonnet
Juez Constitucional Ponente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N° 22-20-CN

MGS. Adriana Consuelo Monteros Campues, Directora de Asesoría Jurídica (Subrogante) del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), y mediante delegación otorgada mediante Resolución Nro. SNAI-SNAI-2019-0003-R del 03 de abril del 2019, en representación del Abg. EDMUNDO ENRIQUE MONCAYO JUANEDA, en calidad de Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI, ante usted comparezco en la presente ACCIÓN DE CONSULTA DE CONSTITUCIONALIDAD DE NORMA N° 22-20-CN, presentada por los doctores Zoila Maria de los Ángeles Montalvo Escobar, Carlos Vinicio Pazos Medina y Pablo Fernando Valverde Orellana, jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia dentro de la acción jurisdiccional de hábeas corpus N° 17124-2020-00057, en contra de la entidad pública a la que represento, comparezco y digo:

I.-

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 1111 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Quito; y, en los correos electrónicos:

edmundomcay@atencionintegral.gob.ec, julio.layedra@atencionintegral.gob.ec;
andrea.proano@atencionintegral.gob.ec; adriana.monteros@atencionintegral.gob.ec;
jessica.palacios@atencionintegral.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

Oficio Nro. SNAI-DAJ-2021-0033-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Adriana Consuelo Monteros Campues
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA, SUBROGANTE

Copia:

Señor Abogado
Julio Albino Layedra Coba
Director de Asesoría Jurídica

mp



Firmado electrónicamente por:
**ADRIANA CONSUELO
MONTEROS CAMPUES**